

EXPDTE. N°: 764/2006 - P.Ley

AUTOR: ACUÑA Elba Esther

EXTRACTO: Modifica el artículo 1° de la ley n° 2584, Beneficios a ex Combatientes de la guerra de Malvinas. Se extiende a cónyuges descendientes en 1° grado, quedan excluidos de dichos beneficios Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad comprendidos en el decreto nacional n° 1357, que residan en el territorio provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: LA SANCION DEL PROYECTO DE FS.15 Y 16 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.-

SALA DE COMISIONES

MACHADO	MILESI	CUEVAS	DIETERLE	GARCIA	MENDIOROZ
PAPE	RANEA	PASTORINI	RODRIGUEZ José Luis	SARTOR	TORRES
COSTANZO	IUD	RODRIGUEZ Ademar Jorge	GATTI	COLONNA	
LUEIRO	MUENA	CASTRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Septiembre de 2007